

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07
Sueldo	\$ 2.792.944
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
CUNDINAMARCA – GRUPO ADMINISTRATIVO	51.964.294	CORTES BRITO SANDRA PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 13	NO	99,75	VALLE C.Z. BUGA ROL: SUPERVISIÓN
CHOCÓ – GRUPO FINANCIERO	51.614.402	PALACIOS CHAVERRA AYDA LUZ	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	100	CHOCÓ – C.Z QUIBDÓ ROL: SUPERVISIÓN
ANTIOQUIA – GRUPO FINANCIERO	92.557.585	JHON JAIRO CONTRERAS HERAZO	TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 11	NO	99,50	ANTIOQUIA – C.Z OCCIDENTE ROL: SUPERVISIÓN

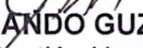
Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a los profesionales relacionados en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico encargo_2018@icbf.gov.co, indicando de manera puntual:

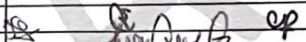

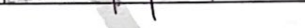
- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 21 DIC 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Dora Alicia Quijano Camargo	Coordinadora Grupo de Registro y Control	
Revisó	Sandra Pilar Bojacá	Contratista - Grupo de Carrera Administrativa	
Proyectó	Claudia Rodríguez / Omaira Abella	Contratistas - Grupo de Carrera Administrativa	

PUBLICA